

**INFORME QUE FORMULAN LOS ADMINISTRADORES DE MONTEBALITO, S.A. EN RELACIÓN CON EL PUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONVOCADA PARA LOS DÍAS 11 Y 12 DE JUNIO DE 2015 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE, CONSISTENTE EN EL TRASLADO DEL DOMICILIO SOCIAL Y LA CORRELATIVA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**

Montebalito, S.A. es la única sociedad cotizada española con domicilio en las Islas Canarias. Tal situación trae causa en los intereses inmobiliarios que históricamente ha mantenido la sociedad en la isla de Gran Canaria, sin perjuicio de otros activos en otros lugares de España y, principalmente, del extranjero.

Por otro lado, la situación de crisis económica que ha sufrido España en general, y Montebalito, S.A. en particular, ha supuesto que la Compañía haya tenido que proceder a la enajenación de la parte fundamental de su patrimonio inmobiliario en el norte de Gran Canaria, centrándose actualmente sus principales intereses económicos en el sur de la isla. Ello, junto con la conveniencia de proceder a la enajenación de las oficinas donde se ubica actualmente su domicilio social, hace conveniente trasladar dicho domicilio y ubicarlo en el sur de Gran Canaria, concretamente en las oficinas de la Compañía que ya existen abiertas.

Por ello, el Consejo propondrá a la Junta General Ordinaria 2015 el traslado del domicilio social al sito en el Lugar Balito, 1, 35129 Mogán (Gran Canaria).

En caso de ser aprobado el traslado sería necesario modificar el artículo 4 de los estatutos sociales, proponiéndose la siguiente redacción:

Artículo 4º.- El domicilio social queda fijado en el término municipal de Mogán, lugar Balito 1 (Gran Canaria). Podrá el Órgano de Administración de la sociedad establecer, suprimir o trasladar cuantas sucursales, agencias o delegaciones tenga por conveniente y trasladar el domicilio social dentro del mismo término municipal.

En Madrid, a 29 de abril de 2015.